

# Promoción Bono Internet Everywhere 10 días



## Primera.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN, PARTICIPANTES Y DURACIÓN

France Telecom España, S.A. sociedad unipersonal (en adelante denominada Orange una de las marcas con las que opera en el mercado) va a desarrollar a partir del 05 de abril de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011, una promoción relativa a su Bono Internet Everywhere 10 días (en adelante "Bono").

El Bono Internet Everywhere 10 días, es un Bono exclusivo para clientes que contraten como alta nueva alguna de las siguiente ofertas con línea Orange compatibles (ADSL Máx. Velocidad + Llamadas / ADSL Máx. Velocidad + Llamadas + TV / ADSL 6 Mb+ Llamadas en acceso indirecto) que contraten Internet Everywhere prepago junto con su ADSL o ya clientes del servicio de IEW (Internet sin esperas) asociado al ADSL.

Esta promoción será aplicable para los clientes citados en párrafo precedente, los cuales tendrán promocionado durante los tres primeros meses desde la activación del servicio, la cuota mensual del Bono que será de 0 € (siendo el precio sin promoción de 5 € i. i. excluidos).

Las características del Bono son las siguientes: 10 días de conexión de Internet Everywhere (Internet Móvil) al mes por un cuota mensual de 5€/mes (5,18 € IVA incl), la cual se facturará conjuntamente con la factura de ADSL. Durante los 10 días que el cliente se conecte, no se descontará saldo de la tarjeta de Internet Everywhere. Los días de conexión pueden ser alternos, con un máximo de 10 días de conexión al mes. Los días de conexión no son acumulables de un mes para otro, luego deben ser gastados cada mes o se perderán. Cada día de conexión empieza a las 00:00 y termina a las 00:00 del día siguiente. Cada día de conexión, el cliente conectará a máxima velocidad (hasta 7,2Mbps) hasta 250 MB de tráfico, y una vez superado el límite la velocidad bajará a 64 Kbps. Finalizados los 10 días de conexión de cada mes, el cliente deberá disponer de saldo para poder seguir conectado, en cuyo caso la tarifa que le será de aplicación será la tarifa diaria por defecto del servicio Internet Everywhere prepago (consulta la tarifa diaria vigente en <http://internet.orange.es/tarifas-vigentes/>). El Bono Internet Everywhere 10 días no es compatible para tráfico fuera de España. El Bono no tendrá cuota de alta y se renovará todos los meses de forma automática desde el momento de la activación.

En cualquier caso France Telecom España, S.A. sociedad unipersonal se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción o finalizarla. En cualquiera de los dos casos anteriores este cambio de circunstancias se comunicará a los clientes previamente en la web.

## Segunda.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente promoción aplica en todo el territorio nacional exclusivamente a nuevos clientes o ya clientes citados en la Base primera y que además hayan contratado el Bono, a través de cualquier canal de venta de Orange (es decir: Plataformas Telefónicas de Venta, Página Web oficial de Orange, puntos de venta Orange o Atención al Cliente,) pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria los mayores de 18 años.

## Tercera.- CONDICIONES

Todos aquellos clientes que contraten alguna de las ofertas del mercado residencial compatibles y además contraten el Bono, y que realicen la contratación a través de los canales de venta ya indicados, a partir del 05 de abril de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011, (ambas fechas incluidas) tendrán promocionado la cuota mensual del Bono durante los tres primeros meses a 0 € (i.i.no incluidos).

La presente promoción no será de aplicación para ya clientes de Orange que dispongan del servicio Internet Everywhere prepago no asociado a una contratación de ADSL. Tampoco podrán participar en esta promoción los clientes que hubieran causado baja en alguna de las ofertas compatibles con el Bono Internet Everywhere 10 días, en los 3 meses anteriores al comienzo de la presente promoción.

Una vez finalizado el período promocional, los clientes tendrán que pagar el precio de la cuota mensual, que es de 5 € (i. i. excluidos).

Precios con impuestos sin promoción: Península y Baleares 5,9 €; Canarias 5 €; Ceuta 5,40 €; Melilla 5,20 €.

## CUARTA: GENERALES

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Orange informa al Cliente que, los datos personales por él facilitados en el marco de la contratación del servicio/producto ofrecido dentro de la promoción aquí contemplada (promoción que se realiza dentro del marco de la contratación general de los servicios ofrecidos por Orange), serán objeto de tratamiento e incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado bajo la responsabilidad de dicha entidad, notificado e inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es la administración y gestión del Servicio. La entrega de todos los datos requeridos para la contratación del Servicio y /o la posterior comprobación de la veracidad o exactitud de los mismos es obligatoria, de forma que la ausencia o incorrección de dichos datos facultarán a Orange para no aceptar la activación del Servicio o, en su caso, proceder a la suspensión del mismo. En caso de que existan datos señalados como de cumplimentación opcional, la respuesta será potestativa para el Cliente y será destinada a facilitar la activación del Servicio y a la mejor adecuación del mismo.



Comentario [rma1]: No entiendo

# Promoción Bono Internet Everywhere 10 días



Igualmente, en el marco de la contratación, se le pedirá su autorización para realizar otros tratamientos adicionales.

El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito con copia legible de su DNI o documento identificativo a France Telecom España, S.A. sociedad unipersonal, Ref. Protección de Datos, al Apdo de Correos 62064, 28080 Madrid.

Orange se reserva el derecho de interpretar las presentes bases, prorrogar la promoción comunicándolo debidamente, o proceder a la exclusión de cualquiera de los participantes en la presente promoción en el supuesto de detectar cualquier anomalía o abuso en la participación de los usuarios.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Orange liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

